DISPOSICION 8/1994
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DE SALUD (DRHS)

Acreditación Residencias Médicas. Fundación Villavicencio
Del: 11/01/1994

Visto la solicitud de acreditación de residencias medicas de la Fundación Dr. J. Roberto Villavicencio; y
CONSIDERANDO:
Que el Comité de Evaluación de Residencias de Salud (Resoluciones Nº 174/88 S.S. y Nº 596/91 SASPS) asesorara a esta Dirección sobre la conveniencia de otorgar el reconocimiento nacional a las Residencias de Salud dependientes de Jurisdicción Nacional, Universitaria y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.
Que la Fundación Dr. J. Roberto Villavicencio tiene convenio firmado con la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Rosario.
Por ello,
El Director de Recursos Humanos de Salud dispone:

Artículo 1º. - Reconócese con validez nacional por el lapso de cinco años a partir del 15 de Diciembre de 1993 hasta el 15 de Diciembre de 1998, las Residencias de Salud que se desarrollan en la Fundación Dr. J. Roberto Villavicencio.
Art. 2º. - Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.
Haydee Walter

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos